



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Proceso:	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Elena Julieth Avalo Delgado
Demandado:	Juan José Montaña Urán
Radicado:	050013110014 2023-00184 00
Decisión:	Requiere partes por acuerdo extraprocésal

Se incorpora memorial del 18 de diciembre de 2023, correspondiente a acuerdo extraprocésal de cuota alimentaria, suscrito por las partes y sus apoderados judiciales.

Se observa que, en el numeral segundo, del acuerdo privado, hace referencia a dos mudas de ropa, pero no se dice el valor de estas, advirtiéndole que, a futuro este ítem, no podrá ser ejecutable y deberán las partes confirmarlo tal como quedó.

De igual manera, al memorial, le falta claridad, en cuanto a lo que se pretende con el mismo, es decir, se debe especificar si pretenden la terminación del proceso, que aquí se adelanta, por acuerdo extraprocésal entre las partes, o si este se debe tener en cuenta para dictar para ser revisado y proferir sentencia anticipada, lo anterior, ya que no se dijo nada al respecto del proceso que se adelanta, en dicho documento.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZA

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **899bd2bfd7ae36f4f787cf5201f2804a34f32cbb1141edbbfe08d8faac71bdb2**

Documento generado en 22/01/2024 01:43:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>